



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

RES. DECECO N° 891 - 23
EXPEDIENTE. N° 6357/23

Salta, 12 OCT 2023

VISTO: El pedido efectuado por la alumna María Laura LEAL, D.N.I. N° 30.806.144, mediante el cual solicita reconocimiento de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2.007 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 128/2021 del Consejo Superior – Reglamento de aprobación de asignaturas por equivalencias: de materias aprobadas en esta Universidad, otra Universidad Nacional, Provincial, Privada y/o Extranjera establece, entre otros aspectos, que las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente (Artículo 9) y que "toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudios" (Artículo 12).

Que por Res. CD N° 236/89 se aprueba la reglamentación para el reconocimiento de asignaturas que se tramiten en las carreras que se dictan en esta Unidad Académica.

Que los Profesores: Ana María JIMÉNEZ MARTÍNEZ (fs. 8), Roger LEGUIZAMON (fs. 10), Einer Gaspar BATISTA (fs. 11 vuelta) y Daniel Enrique MAIGUA (fs. 11 vuelta), aconsejan al respecto.

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 15, mediante Despacho N° 338/2023, los informes de los docentes antes mencionados.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Otorgar a la alumna María Laura LEAL, D.N.I. N° 30.806.144, **reconocimiento total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de acuerdo al Estado Curricular provisorio que obra desde fojas 3 a 6, dependiente de esta Unidad Académica, por las asignaturas afines de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, que se detallan a continuación:

- Matemática I: nota 2 (dos), fecha 23/07/2003, libro 3F, folio 11, acta 0031 y **nota 5 (cinco)**, fecha 24/09/2003, libro 3F, folio 7, acta 0048 y Estadística I: nota 2 (uno), fecha 19/12/2007, libro 3F, folio 2, acta 0219; nota 2 (dos), fecha 20/05/2008, libro 3F, folio 1, acta 0061 y **nota 4 (cuatro)**, fecha 22/09/2009, libro 3F, folio 1, acta 0127 por la asignatura **Elementos de Matemática y Estadísticas.**

Contabilidad I: nota 1 (uno), fecha 15/12/2004, libro 1F, folio 2, acta 0096; nota 1 (uno), fecha 22/07/2003, libro 1F, folio 8, acta 0037; nota 1 uno, fecha 06/07/2004, libro 1F, folio 3, acta 0028; nota 1 (uno), fecha 28/07/2004, libro 1F, folio 3, acta 0046; nota 3 (tres), fecha 02/12/2004, libro 1F, folio 2, acta 0076 y **nota 4 (cuatro)**, fecha 05/07/2005, libro 1F, folio 5, acta 0030 por la asignatura **Introducción a la Contabilidad.**





ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna María Laura LEAL, D.N.I. N° 30.806.144, **reconocimiento parcial** de la asignatura Seminario de Inglés Técnico: nota 7 (siete), fecha 02/12/2005, libro 7F, folio 2, acta 0080 (no registra aplazos) aprobada en la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica, según consta en el Estado Curricular que obra desde fojas 3 a 6 del Expediente de referencia, por la asignatura **Inglés Básico** de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, debiendo rendir el Coloquio correspondiente a la parte oral, para obtener reconocimiento total.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la aprobación por reconocimiento de las asignaturas indicadas en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución quedan condicionadas al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2007, de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 12º de la Res. CS. 128/21.


ARTÍCULO 4º.- Fijar el plazo de (2) dos años contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para que la alumna María Laura LEAL, apruebe el Coloquio de la asignatura especificada en el Artículo 2º.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

gg/lss


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa




Mg. MIGUEL MARTIN NIMA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa